

Pardo

ORDENANZA - N° 54
458

NEUQUEN, 20 de Abril de 1967.-

VISTO:

El expediente n° 337-P-966, caratulado PARDO Joaquin Alfredo Eduardo Constantino s/Jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora del Instituto Municipal de Previsión Social, se expidió en principio, aprobando dicha jubilación, con arreglo a las disposiciones de la Ordenanza n° 42/59 (Cap.V, art.1°, inc.c);

Que no existen objeciones que formular por haberse cumplimentado los requisitos reglamentarios;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1°) APRUEBASE la resolución de la Junta Administradora del Instituto Municipal de Previsión Social, tomada en reunión de fecha 22 de Noviembre de 1966, por la cual se acuerdan los beneficios jubilatorios al afiliado del mencionado Instituto, Sr. Joaquin Alfredo Eduardo Constantino PARDO (actual Secretario de Gobierno Asuntos Sociales de esta Comuna), de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza n° 42/59, por la cual se rige dicho Instituto Previsional.-

Art.2°) La Junta Administradora hará efectiva esta jubilación, en su momento, luego de haber cesado en sus funciones como funcionario municipal el beneficiario, ajustandose para ello a las disposiciones reglamentarias de la Ordenanza Municipal (42/59) antes citada.-

Art.3°) La presente Ordenanza fué aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante decreto n° 0429 del 15 de Abril de 1967, expediente n° 2200-4629-67.-

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVARSE.-

eeb.

[Signature]
MARIO C. SERRA
SECRETARIA DE HACIENDA



[Signature]
ANGEL DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL